

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTERLENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 23 de Diciembre de 1992 ante el señor notario público cuarto de Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";

QUE, el señor Franco José Godoy Ruiz en calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Arroyo C., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, la compañía se encuentra afiliada a la Cámara de Minería del Ecuador, bajo el N° 930118 de 18 de Enero de 1992;

QUE, el departamento de inspección y control ha emitido informes favorables N° 282-IC-IA; y 013-IC-IA, de 22 de Diciembre de 1992, y 26 de Enero de 1993, respectivamente;

QUE, el departamento jurídico mediante informe N° 047-DJ-93 de 29 de Enero de 1993 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° AIN-92466 de 16 de Noviembre de 1992, expedida por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES, con lo cual el capital social asciende a CIENTO MILLONES DE SUQUES (\$ 100'000.000,00), dividido en veinte mil participaciones de cinco mil suques cada una; b) la ampliación del objeto social; y, c) la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de esa publicación deberá entregarse a este despacho.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

(RESOL. N° 93-9-2-1- 019)

La presente resolución es de carácter general y se aplicará a todas las compañías que se encuentren en el proceso de inscripción o modificación de sus estatutos sociales, en virtud de la Ley de Registro y el Código de Comercio.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público cuarto de Loja: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; b) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de Septiembre de 1987, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a elevar su capital social, ampliar su objeto social y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, c) sienta razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 29 de Enero de 1993.

César Toral Vázquez
Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

J.A.C./



310

RAZON: Doy fe de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.- Loja, a 3 de febrero de 1993.-

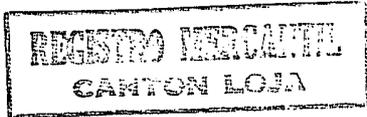


[Handwritten signature]
NOTARIA 4ta. C. B. E.
~~DEL CAMILO FERRERO E.~~
NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1993, bajo la partida No. 030, y anotada en el repertorio con el No. 292, conjuntamente con la Escritura Pública de aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía " INMOBILIARIA SIMEGO-COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja, de fecha 23 de diciembre de 1992.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 4 de febrero de 1993.



[Handwritten signature]
D. Felix [illegible] [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA